



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICI

INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL S.L.

Invierte en las personas!

FONDO SOCIAL EUROPEO

Programa Operativo Sectorial Desarrollo de los Recursos Humanos 2007-2013

Eje Prioritario

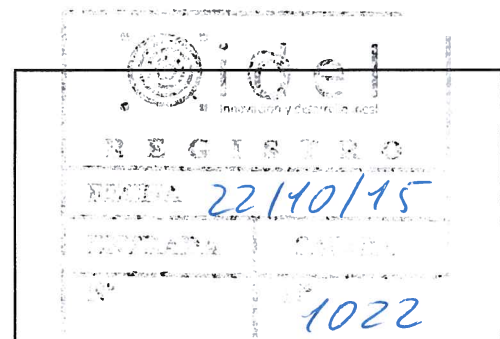
Dominio Mayor de Intervención: 6.2

Título del proyecto: Iniciativa para los gitanos marginados

Contrato de financiación nº. POSDRU/165/6.2/S/141022 (ID: 141022)

PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VISITAS DE ESTUDIO A ESPAÑA EN EL MARCO DEL PROYECTO “INICIATIVA PARA LOS GITANOS MARGINADOS”, PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO SECTORIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS (POSDRU 2007-2013) DEL GOBIERNO DE RUMANÍA

1





UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIAR
REGIONAL PENTRU POB DRU
REGIUNEA BUCUREȘTI ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

ÍNDICE

I.	OBJETO Y ALCANCE.....	3
II.	CAPACIDAD JURÍDICA Y DE OBRAR.....	5
III.	CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL LICITADOR	5
IV.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO	6
V.	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	8
VI.	CALIDAD DE LOS TRABAJOS	8
VII.	PRESUPUESTO Y OFERTA	8
VIII.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	11
IX.	MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11
X.	FÓRMULA DE PAGO A CONSIDERAR EN LAS OFERTAS	11
XI.	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LAS OFERTAS.....	11
XII.	OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LOS CONTRATOS	13
XIII.	RESPONSABILIDAD	14
XIV.	PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	15
XV.	CONTRATACIÓN	16
XVI.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.	16
XVII.	INFORMACIÓN	17
XVIII.	ANEXOS	18



I. OBJETO Y ALCANCE

El proyecto “**INICIATIVA PARA LOS GITANOS MARGINADOS**” pretende invertir en capital humano, especialmente los jóvenes romaníes que se encuentran en una situación difícil, para su desarrollo como recurso humano activo dentro de la economía nacional.

El proyecto “**INICIATIVA PARA LOS GITANOS MARGINADOS**” persigue los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollo y diversificación de los programas integrados de asesoramiento vocacional/mediación en el trabajo dirigidos al grupo meta.
2. Aumento de la cualificación profesional en un número de 650 personas de etnia gitana para una integración más fácil en el mercado laboral
3. Aumento de las competencias emprendedoras para un número de 200 personas pertenecientes a la etnia gitana.
4. Desarrollo del sector económico mediante el desarrollo de iniciativas empresariales en el área de los oficios tradicionales y promoción de la contratación de personas que han participado en las actividades integradas del proyecto.
5. Aumento de la visibilidad de los oficios tradicionales específicos a la etnia gitana frente al público largo, promocionando un sector que puede aportar beneficios a la economía nacional y sobre todo al turismo.
6. Aumento del nivel de información del grupo meta sobre un estilo de vida saludable y en contra de las disfunciones sociales.

A tal fin, los servicios de organización de seis visitas de estudio a España del Proyecto “**INICIATIVA PARA LOS GITANOS MARGINADOS**”, desde el que se prestarán diversos servicios de transporte, alojamiento y comidas, persigue alcanzar los siguientes objetivos:

- Desarrollo y diversificación de los programas integrados de asistencia vocacional / mediación en el trabajo dirigida al grupo objetivo;
- Crecimiento de las competencias empresariales de las personas pertenecientes a la etnia romaní.

Para la ejecución en su totalidad de las tareas presentes en el proyecto “**INICIATIVA PARA LOS GITANOS MARGINADOS**”, proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Sectorial para el Desarrollo de los Recursos Humanos (POS DRU 2007-2013) del Gobierno de Rumanía, se requiere la contratación a una empresa externa.



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIAR
REGIONAL PENTRU POB SRIU
REGIUNEA BUCUREȘTI ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

El objeto del presente pliego es la contratación, mediante el procedimiento abierto, de los servicios de organización de visitas de estudio inherentes al desarrollo de las actividades **3.1.5. Visitas de estudio en España e Italia para los ganadores de la competición acompañados por miembros del equipo de implementación** y **5.2. Organización de un programa complejo de visitas de estudio para un número de 60 especialistas del ámbito de la inclusión social, que han sido participantes en los programas de formación previstos en la Actividad 5.1 (A.5.1 Diseño e implantación de un programa de formación para 200 personas (personal empleado en las instituciones públicas/privadas que proveen servicios sociales y asesoramiento laboral, así como para empleados de la administración pública local en áreas como: „experto partenariado público - privado” y „consejero vocacional”)** en los términos previstos en el proyecto **“INICIATIVA PARA LOS GITANOS MARGINADOS”**, proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Sectorial para el Desarrollo de los Recursos Humanos (POSDRU 2007-2013) del Gobierno de Rumanía:

SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VISISTAS DE ESTUDIO A ESPAÑA

Código CPV 63510000-7 Servicios de agencias de viajes y servicios similares

El contratista desea realizar la adquisición de los servicios integrados de organización de 6 visitas de estudio en España como sigue:

- 1) En el marco de la actividad **3.1.5. Visitas de estudio en España e Italia para los ganadores de la competición acompañados por miembros del equipo de implementación** van a organizarse y llevarse a cabo 2 (dos) visitas de estudio en España, con una duración de cuatro días cada una, respectivamente tres noches.

Los participantes a las visitas de estudio correspondientes a la actividad 3.1.5. estarán organizados en dos grupos de 12 personas cada uno. Ambos grupos viajarán de forma simultánea y realizarán el mismo itinerario de forma conjunta.

Las visitas tendrán lugar aproximadamente en la última semana del mes de noviembre. El contratista pondrá a disposición de la empresa adjudicataria las fechas exactas de las visitas tras la firma del contrato.

- 2) En el marco de la actividad **5.2. Organización de un programa complejo de visitas de estudio para un número de 60 especialistas del ámbito de la inclusión social** van a organizarse y llevarse a cabo cuatro visitas de estudio en España, con una duración de cinco días, respectivamente cuatro noches.

Los participantes a las visitas de estudio correspondientes a la actividad 5.2. estarán organizados en cuatro grupos de 15 personas cada uno. Dos grupos de 15 personas cada uno viajarán de forma simultánea y realizarán el mismo itinerario de forma conjunta.



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIAR
REGIONAL PENTRU PDSRU
REGIUNEA BUCUREȘTI ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

Las visitas tendrán lugar en el mes de noviembre. El contratista pondrá a disposición de la empresa adjudicataria las fechas exactas de las visitas tras la firma del contrato.

II. CAPACIDAD JURÍDICA Y DE OBRAR

2.1. Están facultadas para contratar con INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras que, gozando de capacidad jurídica y de obrar, no se encuentren incursas en ninguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad que a continuación se mencionan:

1. Haber sido condenado/a el/la empresario/a, en el supuesto de entidades jurídicas, sus representantes legales, mediante sentencia firme por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, revelación de secretos o uso de información privilegiada y/o delitos contra la Hacienda Pública.
2. Haber incumplido cualquier otro contrato suscrito con INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., salvo que por acuerdo expreso de sus órganos de gobiernos sean admitidas nuevamente a contratación.
3. Haber solicitado suspensión de pagos o haber sido declarado en quiebra, concurso de acreedores o insolventes, mientras no fueran rehabilitados.
4. Haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la seguridad o higiene en el trabajo, o por delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo.

2.2. Si INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. tuviese conocimiento de alguna de las circunstancias señaladas en el apartado 2.1. anterior, con posterioridad a la celebración, en su caso, del contrato, o si la vinculación antes aludida se produjese a lo largo del desarrollo de éste, INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. podrá resolver el contrato adjudicado dejándolo sin efecto, con derecho a exigir del empresario/a el resarcimiento de daños y perjuicios que haya podido causar.

2.3. La concurrencia a la presentación de oferta podrá hacerse por sí o representados por persona autorizada, mediante poder escrito suficiente. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad e incompatibilidad citadas con anterioridad.

III. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL LICITADOR

El licitador deberá necesariamente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



MINISTERUL EDUCAȚIEI ȘI CERCETĂRII ȘTIINȚIFICE



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIER
REGIONAL PENTRU POPULUL
ROMÂNESC BUCUREȘTI ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

El objetivo global perseguido con la puesta en marcha de las actuaciones del Proyecto “INICIATIVA PARA LOS GITANOS MARGINADOS” es invertir en capital humano, especialmente personas romaníes, especialmente los jóvenes romaníes que se encuentran en una situación difícil, para su desarrollo como recurso humano activo dentro de la economía nacional.

Los servicios que van a ser adquiridos a través de este contrato son:

- Servicios de transporte aéreo en la ruta Bucarest-Madrid (ida y vuelta);
- Servicios de transporte interno en España;
- Servicios de alojamiento (con desayuno incluido) en Madrid;
- Servicios de comida - (almuerzo y cena);
- Servicios de interpretación rumano-español, español-rumano.

Las cantidades que van a ser adquiridas son:

- 1) **Actividad 3.1.5.** Servicios completos de transporte, alojamiento, comidas etc. para la realización de 2 (dos) visitas de estudios en España para un número de 12 personas por visita; Servicios de transporte aéreo - 24 billetes de avión, ida-vuelta, ruta Bucarest-Madrid; Servicios de transporte interno en España (minibús o autobús). Para cada visita, el medio de transporte interno en España será asegurado durante 4 días, en función de las actividades del proyecto (transporte interno en la Comunidad de Madrid y fuera de la comunidad); Servicios de alojamiento (con desayuno incluido) en España, Madrid: máximo 72 noches (máximo 12 personas x 3 noches x 2 grupos), periodo: última semana de noviembre; Servicios de comidas para 12 personas/grupo - 72 almuerzos y 72 cenas (12 personas x 3 días x 2 grupos); Servicios de interpretación rumano-español, español-rumano 4 días x 2 grupos.
- 2) **Actividad 5.2.** Servicios completos de transporte, alojamiento, comidas etc. para la realización de 4 (cuatro) visitas de estudios en España para un número de 15 personas por visita; Servicios de transporte aéreo - 60 billetes de avión, ida-vuelta, ruta Bucarest-Madrid; Servicios de transporte interno en España (minibús o autobús). Para cada visita, el medio de transporte interno en España será asegurado durante 5 días, en función de las actividades del proyecto (transporte interno en la Comunidad de Madrid y fuera de la comunidad); Servicios de alojamiento (con desayuno incluido) en España, Madrid: máximo 240 noches (máximo 15 personas x 4 noches x 4 grupos), periodo: mes de noviembre; Servicios de comidas para 15 personas/grupo - 240 almuerzos y 240 cenas (15 personas x 4 días x 4 series); Seguro médico durante el trascurso del viaje - para 60 personas (15 personas x 4 series); Servicios de interpretación rumano-español, español-rumano 4 días x 2 grupos.



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



MINISTERUL EDUCAȚIEI ȘI CERCETĂRII ȘTIINȚIFICE



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIER
REGIONAL PENTRU POZ DRU
REGIUNEA BUCUREȘTI ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

Para la consecución del citado objetivo, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes actuaciones:

1) Alojamiento

El alojamiento se va a realizar en hoteles de un mínimo de tres estrellas.

El licitador va a indicar en la oferta entregada el nombre del hotel y fotografías relevantes de las condiciones de alojamiento y facilidades (sala de conferencia, sala de reuniones etc.).

El hotel se va a localizar en una zona central y de fácil acceso.

El alojamiento se va a realizar en habitaciones individuales.

Las habitaciones van a disponer de un baño propio.

2) Comidas

Se van a asegurar servicios de comida para cada participante.

El espacio donde van a realizarse los servicios de comidas estará acondicionado de forma correspondiente y va a respetar las normas de higiene en vigor.

Se va a tener en cuenta la posible existencia de personas que tienen un tipo de régimen alimentario diferente, como puede ser uno vegetariano.

Las comidas van a asegurarse de la siguiente forma:

Actividad 3.1.5.

Día 1	Día 2	Día 3	Día 4
-	Desayuno	Desayuno	Desayuno
-	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
Cena	Cena	Cena	-

Actividad 5.2.

Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
-	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno
-	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
Cena	Cena	Cena	Cena	-

En la situación en la cual la vuelta a Bucarest se realiza antes de servir el almuerzo, se va a ofrecer un almuerzo frío a los participantes.

3) Transporte aéreo

Las rutas de vuelos serán las siguientes: Bucarest (Rumanía) - Madrid (España) - Bucarest (Rumanía)

Los billetes van a ser de ida - vuelta y van a incluir todas las tasas de aeropuerto, equipaje de bodega y equipaje de mano.

7



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



MINISTERUL EDUCAȚIEI ȘI CERCETĂRII ȘTIINȚIFICE



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIER
REGIONAL PENTRU POZDRU
REGIUNEA BUCUREȘTI-ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

Los billetes van a ser de clase económica.

El contratista va a anunciar los nombres de los pasajeros y los datos de éstos con un mínimo de 5 días naturales antes del vuelo.

4) Transporte interno que va a desarrollarse en España

El transporte interno se va a realizar con minibús o autobús.

Se va a asegurar transporte local (del aeropuerto al lugar de hospedaje, del lugar de hospedaje a las instituciones/objetos de interés visitados, entre localidades - si el objeto que va a ser visitado se encuentra fuera de la localidad en la que se asegura el hospedaje).

5) Traducción

Cada grupo de participantes tendrá un intérprete que realizará interpretación consecutiva/simultánea en función de las necesidades.

Para la interpretación simultánea, los intérpretes poseerán el equipamiento técnico necesario.

V. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los productos elaborados por la empresa adjudicataria serán propiedad de INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario de los trabajos.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los productos en ninguna de sus formas, bien sea total o parcial, sin autorización expresa de INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L..

La imagen de los productos deberá responder a las exigencias establecidas en las bases reguladoras del Programa Operativo Sectorial para el Desarrollo de los Recursos Humanos (POSDRU 2007-2013) del Gobierno de Rumanía.

VI. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

Durante el desarrollo de los trabajos INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. podrá supervisar en todo momento la ejecución de los mismos, dando las indicaciones que estime pertinentes en cuanto al contenido y metodología de los mismos.

VII. PRESUPUESTO Y OFERTA

El presupuesto base de licitación para la presente contratación asciende a:

Servicios de organización de 6 visitas de estudio en España Proyecto: 401.340,00 lei equivalentes a 90.698,31 EUR, sin IVA (cambio lei/EUR del Banco Nacional de Rumanía del 20.10.2015, 1 euro=4,4250 lei), repartidos de la siguiente manera:



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI

Fondul Social European
POSDRU 2007-2013Instrumente Structurale
2007-2013ORGANISMUL INTERMEDIER
REGIONAL PENTRU POSDRU
REGIUNEA BUCUREȘTI-ILFOVMINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

- Componente: Organización de eventos logística visita de estudio A 3.1.5: valor estimado 101.340,00 lei, echivalente a 22.901,69 EUR, sin IVA;
- Componente: Organización de eventos logística visitas de estudio A 5.2 es 300.000,00 lei, equivalente a 67.796,61 EUR, sin IVA.

El desglose del presupuesto base de licitación conforme al presupuesto del proyecto “INICIATIVA PARA LOS GITANOS MARGINADOS” es el siguiente:

Actividades	Número de personas	Número de unidades	Coste por unidad (leis)	Total (leis)	Coste por unidad euro ¹	Total (euro)
Actividad 5.2. Visitas de estudio						
alojamiento	15,00	4,00	450,00	27.000,00	101,69	6.101,69
almuerzo	15,00	4,00	60,00	3.600,00	13,56	813,56
cena	15,00	4,00	60,00	3.600,00	13,56	813,56
transporte internacional	15,00	1,00	1.800,00	27.000,00	406,78	6.101,69
transporte interno (España)	1,00	4,00	2.250,00	9.000,00	508,47	2.033,90
traducción	2,00	4,00	600,00	4.800,00	135,59	1.084,75
coste/visita				75.000,00		16.949,15
coste/4 visitas				300.000,00		67.796,61
Actividad 3.1.5. Visitas de estudio						
alojamiento	12,00	3,00	450,00	16.200,00	101,69	3.661,02
almuerzo	12,00	3,00	60,00	2.160,00	13,56	488,14
cena	12,00	3,00	60,00	2.160,00	13,56	488,14
transporte internacional	12,00	1,00	1.800,00	21.600,00	406,78	4.881,36
transporte interno (España)	1,00	3,00	2.250,00	6.750,00	508,47	1.525,42
traducción	1,00	3,00	600,00	1.800,00	135,59	406,78
coste/visita				50.670,00		11.450,85
coste/2 visitas				101.340,00		22.901,69
TOTAL COSTE ESTIMADO DE LOS SERVICIOS				401.340,00		90.698,31

¹Nota: cambio lei/EUR del Banco Nacional de Rumanía del 20.10.2015, 1 euro=4,4250 lei

Dicho presupuesto tendrá cargo al proyecto “INICIATIVA PARA LOS GITANOS MARGINADOS”.

El presupuesto presentado por la entidad adjudicataria incluye todos los gastos que directa o indirectamente puedan ser generados por la realización del trabajo, incluyendo los gastos relativos a documentación, viajes, comunicaciones, informes y soporte magnético. Así



como los trabajos de preparación y presentación de materiales impresos, maquetación, autoedición e impresión de documentos, entre otros, y la logística necesaria.

El proveedor asumirá como suyos todos los documentos de que consta el proyecto y pliegos.

Las aclaraciones que pudiera interesar sobre el proyecto y sus documentos no se considerarán en ningún caso como modificaciones o variaciones, y deberá ejecutarse por el licitador sin coste o plazo adicional en el improrrogable plazo que se le comunique al licitador en el requerimiento de aclaración.

El presupuesto base de licitación podrá aumentar debido al aumento de un día de estancia para cada uno de los grupos. Dicho aumento está condicionado a la aprobación de un Acta Adicional al contrato de financiación POSDRU/165/6.2/S/141022. El aumento del presupuesto será proporcional al número de días de estancia de los participantes, el oferente estando obligado a mantener el coste unitario ofertado adjudicado.

El aumento estimado de del presupuesto base, se reflejará de la siguiente manera:

Actividades	Número de personas	Número de unidades	Coste por unidad (leis)	Total (leis)	Coste por unidad euro	Total (euro)
Actividad 5.2. Visitas de estudio						
alojamiento	15,00	1,00	450,00	6.750,00	101,69	1.525,42
almuerzo	15,00	1,00	60,00	900,00	13,56	203,39
cena	15,00	1,00	60,00	900,00	13,56	203,39
transporte internacional	15,00	-	1.800,00	0,00	406,78	0,00
transporte interno (España)	1,00	1,00	2.250,00	2.250,00	508,47	508,47
traducción	2,00	1,00	600,00	1.200,00	135,59	271,19
coste/visita				12.000,00		2.711,86
coste/4 visitas				48.000,00		10.847,46
Actividad 3.1.5. Visitas de estudio						
alojamiento	12,00	1,00	450,00	5.400,00	101,69	1.220,34
almuerzo	12,00	1,00	60,00	720,00	13,56	162,71
cena	12,00	1,00	60,00	720,00	13,56	162,71
transporte internacional	12,00	-	1.800,00	0,00	406,78	0,00
transporte interno (España)	1,00	1,00	2.250,00	2.250,00	508,47	508,47
traducción	1,00	1,00	600,00	600,00	135,59	135,59
coste/visita				9.690,00		2.189,83
coste/2 visitas				19.380,00		4.379,66
TOTAL COSTE ESTIMADO DE LOS SERVICIOS				67.380,00		15.227,12

10



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIAR
REGIONAL PENTRU PDSRU
REGIUNEA BUCUREȘTI ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será:

Desde la fecha de formalización del mismo hasta el 15 de diciembre de 2015.

IX. MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. y los adjudicatarios de los contratos podrán introducir modificaciones en el contrato mediante acta adicional.

X. FÓRMULA DE PAGO A CONSIDERAR EN LAS OFERTAS

- El pago se va a realizar tras la finalización de cada visita conforme a la presentación de facturas por parte del licitador.
- La factura vendrá acompañada del proceso de verbal de recepción de los servicios prestados, firmados por cada una de las partes.

Los pagos se efectuarán en un plazo de 30 días contra la presentación de la factura correspondiente, y previa certificación parcial de la conformidad de la prestación del servicio por el adjudicador.

XI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LAS OFERTAS

Las proposiciones deberán ser presentadas en tres sobres: el primero de ellos (sobre A) contendrá la “Documentación Administrativa”, el segundo (sobre B) incluirá la “Oferta Técnica” y el tercero (sobre C) la “Propuesta Económica (Anexo I)”.

Los sobres se presentarán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el adquirente, con carácter previo a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. Sin perjuicio de ellos, si el órgano de contratación lo estima conveniente, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Los sobres se dividen de la siguiente forma:

Sobre A - Documentación Administrativa



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIAR
REGIONAL PENTRU PDSU ILOV
REGIUNEA BUCUREȘTI-ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

1. Acreditación de la personalidad jurídica y representación de la empresa licitadora.
2. Relación del personal designado para la ejecución del contrato
3. Documentos acreditativos de encontrarse el licitador al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
4. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera.
 - Declaraciones correspondientes de entidades financieras ó Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda.
5. Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional.
 - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años (2014, 2013, 2012, 2011, 2010) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Criterio de selección: haber realizado un mínimo de un trabajo o servicios similar en los últimos 5 años de igual o superior cuantía al del presupuesto base de la licitación, excluido IVA.

Forma de acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados/contratos/otros documento similares expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado/contrato/otros documentos similares firmados por éste o, a falta de estos documentos, mediante una declaración del empresario según el modelo establecido en el Anexo II del presente pliego.

- Volumen anual de negocios por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato.

Criterio de selección: Deberá acreditarse que en el conjunto de los últimos dos ejercicios (2014, 2013) ha tenido un volumen de negocios por importe igual o superior al presupuesto base de licitación (excluido el IVA).

Forma de acreditación: Copia de las cuentas anuales para los ejercicios 2014 y 2013 o declaración de la empresa según el modelo establecido en el Anexo III del presente pliego.

Sobre B - Oferta técnica

Memoria del proyecto a desarrollar.

Sobre C - Oferta financiera

Presupuesto de la oferta.

Se considerarán como complementarios todos los documentos contractuales para la plena definición de los contratos a realizar, de tal modo que bastará que un trabajo o servicio



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIAR
REGIONAL PENTRU POB ORU
REGIUNEA BUCUREȘTI-ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

aparezca en alguno de ellos para que sea obligada su realización para la empresa adjudicataria del contrato.

Si las empresas licitadoras detectasen una discrepancia durante la fase de preparación de sus ofertas, deberán notificarlo a INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. para su aclaración y correcta valoración. En el caso de que esta discrepancia no se detecte hasta después de comenzada la ejecución de los contratos, se considerará que la empresa ha valorado en su oferta la opción más gravosa y, por tanto, no tendrá derecho a reclamar a INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. las cantidades adicionales.

XII. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LOS CONTRATOS

Durante la ejecución de los contratos, las empresas adjudicatarias serán responsables de las deficiencias que se hayan producido en los servicios realizados y, en particular, en los siguientes términos:

12.1. Prestaciones

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a ejecutar los contratos de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego de Condiciones y siguiendo las instrucciones de INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.. El retraso, la falta o defectuosa ejecución de los contratos darán lugar a su resolución por INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. y a la reclamación de los daños y perjuicios que se hubieren irrogado.

12.2. Obligaciones laborales, fiscales y administrativas

Las empresas adjudicatarias se comprometen expresamente a cumplir con todas las obligaciones derivadas de la legislación vigente, tanto laboral o social, fiscal o administrativa, debiendo someterse a cuantas disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo resulten de aplicación en el lugar donde vayan a prestarse los servicios objeto del contrato. INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. podrá exigir en cualquier momento que acredite fehacientemente el cumplimiento de estas obligaciones, pudiendo suspender los pagos hasta que se demuestre que han sido satisfechas y puestas al día.

12.3. Subcontrataciones

La subcontratación, total o parcial del suministro o servicio objeto de adjudicación exigirá la autorización de INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. y no implicará un cambio en la relación contractual que se mantiene inalterable con la empresa contratista.

12.4. Cesión

No será posible la cesión de los contratos sin previa autorización de INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L..

12.5. Estudio de investigación de las condiciones de ejecución de los trabajos. Asunciones generales.



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIER
REGIONAL PENTRU POZ DRU
REGIUNEA BUCUREȘTI ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

Se entenderá, a todos los efectos, que las empresas licitadoras han efectuado y realizado, suficientemente, todo lo siguiente:

- a) Haber examinado y comprobado toda la información que se le ha suministrado, habiéndola considerado correcta y suficiente.
- b) Haber hecho previsiones económicas en sus ofertas para suplir todas las posibles indefiniciones o imprevistos que pudieran surgir. Las empresas adjudicatarias de los contratos no tendrán derecho a reclamar ningún pago adicional o a solicitar una extensión del plazo de ejecución como consecuencia de la inobservancia de las anteriores medidas. Las empresas adjudicatarias de los contratos no tendrán derecho al pago de cantidades adicionales o a la extensión del plazo de ejecución que pudieran resultar de:
 - 1. Cualquier mal entendido o interpretación errónea en cualquiera de los asuntos anteriormente mencionados.
 - 2. Cualquier obstáculo imprevisto bien sea de tipo físico, atmosférico o de otra naturaleza tan como huelga, etc., que pueda ser encontrado o que surja durante el desarrollo de los trabajos, salvo en caso de catástrofe.

Las empresas adjudicatarias no serán liberadas de ninguna responsabilidad u obligación asumida en los contratos de adjudicación, si éstos se llegaran a formalizar pos escrito, en relación con los asuntos mencionados anteriormente o en base a que no previó o pudo prever cualesquiera problemas que afectan o puedan afectar a la ejecución de aquellos.

Las empresas adjudicatarias tendrán en cuenta todos y cada uno de los aspectos que se incluyen en el presente pliego y harán en sus ofertas las previsiones económicas que consideren necesarias para cumplirlo.

Al enmarcarse esta actividad en un proyecto cofinanciado por el Fondo Social europeo a través del Programa Operativo Sectorial para el Desarrollo de los Recursos Humanos (POSDRU 2007-2013) del Gobierno de Rumanía, las empresas adjudicatarias deberán cumplir todas las características relativas a los objetivos específicos del proyecto detallado a lo largo del Pliego de Condiciones.

XIII. RESPONSABILIDAD

13.1. Las empresas licitadoras manifiestan expresamente que, habiendo estudiado el contenido de los documentos que componen las ofertas los asume como propios y a su satisfacción, y se responsabiliza de forma total y exclusiva de las resultados de los mismos, incorporando como parte integrante de sus ofertas, todos y cada uno de los extremos que la determinan y regulan, de manera que cualquier deficiencia que los documentos que componen las ofertas pudieran contener, se consideran como deficiencia de las ofertas de los licitadores que deberán ser subsanadas por ellos y a su



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIAR
REGIONAL PENTRU POBORUL
REGIUNEA BUCUREȘTI ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

exclusivo cargo, sin que pueda reclamar nada a INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. por cualquier incongruencia, defecto, omisión o error que dichos documentos pudieran contener o suscitar.

13.2. Las empresas licitadoras son independientes y no vinculan en modo alguno con sus actos a INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L..

XIV. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

14.1. El órgano de contratación competente, de INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., adjudicará los contratos mediante procedimiento negociado con publicidad.

14.2. Una Comisión Técnica de la entidad adjudicadora examinará las ofertas presentadas y acordará la adjudicación a aquella que resulte más conveniente a razón de:

a) Criterios de valoración que implican juicio de valor

Los criterios de valoración que implica juicio de valor que se relacionan por orden de prelación hasta un total de 60 puntos.

- De 0 a 40 puntos: Descripción de la metodología de trabajo. Concreción del Plan de trabajo, calendario y actuaciones a ejecutar.
- De 0 a 10 puntos: Mejoras al Pliego.
- De 0 a 10 puntos: Organigrama de trabajo

b) Criterios de valoración en cifras

Precio: Se otorgará la máxima puntuación de 40 puntos al precio ofertado más bajo, la menor puntuación de 10 puntos al precio más alto, cero puntos al precio ofertado que coincida con el de la licitación, y 20 puntos al precio ofertado que se encuentra entre la menor y la mayor oferta.

A efectos de completar los datos e información necesaria para elaborar la propuesta, la entidad adjudicadora podrá recabar de las empresas licitadores las aclaraciones o detalles que estime de interés, así como convocarles para que en el plazo de 3 días naturales efectúen las aclaraciones pertinentes.

14.3. INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. una vez recibidas las propuestas de adjudicación de la Comisión Técnica, formalizará la adjudicación, dentro de los siete días hábiles siguientes a adjudicación del contrato. INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. comunicará por escrito a todos los participantes el resultado de la adjudicación.

14.4. La adjudicación no es sino una preselección previa, no constituyendo documento contractual ni genera obligación alguna para INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. hasta la firma del oportuno contrato.



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIAR
REGIONAL PENTRU POBORU
REGIUNEA BUCUREȘTI ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

XV. CONTRATACIÓN

Con carácter general, los contratos quedarán perfeccionados por el consentimiento de las partes manifestado por el concurso de las ofertas y de la aceptación escrita de INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. debiendo existir conformidad y claridad en los extremos fundamentales (precio, lugar y tiempo de su pago; duración y posible prórroga).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. podrá proponer de los adjudicatarios la formalización escrita del contrato correspondiente, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la comunicación de las adjudicaciones definitivas.

En su momento se citará a los adjudicatarios para que, en su caso, en el día que se le indique, concurren a formalizar el contrato. Si no atendiesen a los citados requerimientos, o no cumpliesen los requisitos para la celebración del contrato o impidiesen que se formalizara en el plazo señalado, INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. podrá acordar la anulación de la adjudicación, con las consecuencias y responsabilidades legalmente procedentes.

XVI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Podrán concurrir a esta licitación, por sí o por medio de representante, debidamente autorizado, las personas jurídicas y físicas, españolas y extranjeras que tengan plena capacidad para obrar en los términos establecidos en la LCAP y acrediten debidamente su solvencia técnica o profesional.

Además, la finalidad o actividad de las empresas licitadoras debe tener relación directa con el objeto del presente contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y deben disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato.

Las personas que pretendan concurrir a la licitación no deben hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 del Real Decreto 21/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP.



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICI

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que deberán constar claramente los datos identificativos del licitador así como la descripción del contrato al que se presenta oferta

SERVICIOS de organización de 6 visitas de estudio en España

La documentación habrá de presentarse, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la sede social de la entidad adjudicadora:

INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.

C/ Cronos, 63 -3ª Planta - Oficina 1

28037 Madrid

Tel: +34 902 12 04 12 - Fax: + 34 91 4091574

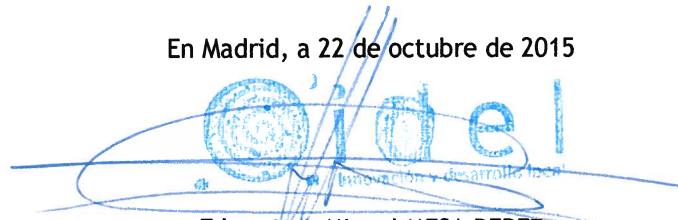
La fecha límite para la presentación de propuestas será de 15 días naturales desde la fecha de publicación del anuncio en la página web de la empresa.

17

XVII. INFORMACIÓN

Para cualquier información adicional o aclaración sobre las características de la obra/servicio, se deberá dirigir a INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., C/ Cronos, 63 -3ª Planta - Oficina 1 - 28037 Madrid.

En Madrid, a 22 de octubre de 2015


Fdo.: José Miguel MESA PEREZ
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIAR
REGIONAL PENTRU POBORU
REGIUNEA BUCUREȘTI ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

XVIII. ANEXOS

Anexo I. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Anexo II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR

Anexo III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA EMPRESA INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL S.L.

Anexo IV. MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS



ANEXO I

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

D./D^amayor de edad con domicilio enC/Plazacon DNI actuando en su propio nombre y derecho/en representación de D./D^a de la Sociedad/Empresa en su calidad de

19

EXPONE:

Primero.- Que conoce y acepta las condiciones y requisitos de las bases para la adjudicación por concurso de la contratación de los servicios para la realización de cuyas características y condiciones aparecen detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a cuya realización se compromete en su totalidad.

OFERTA:

Empresa oferente:

.....

Proposición económica sin IVA (Indicar cantidad en letra y número):

.....



Segundo.- Detalle de la Proposición económica, sin IVA

Actividades	Número de personas	Número de unidades	Coste por unidad (leis)	Total (leis)	Coste por unidad euro ¹	Total (euro)
Actividad 5.2. Visitas de estudio						
alojamiento	15,00	4,00				
almuerzo	15,00	4,00				
cena	15,00	4,00				
transporte internacional	15,00	1,00				
transporte interno (España)	1,00	4,00				
traducción	2,00	4,00				
coste/visita						
coste/4 visitas						
Actividad 3.1.5. Visitas de estudio						
alojamiento	12,00	3,00				
almuerzo	12,00	3,00				
cena	12,00	3,00				
transporte internacional	12,00	1,00				
transporte interno (España)	1,00	3,00				
traducción	1,00	3,00				
coste/visita						
coste/2 visitas						
TOTAL						

20

Tercero. Se prevé la ampliación del número de unidades con una unidad (exceptuando el transporte internacional). El oferente se compromete a mantener los precios unitarios ofertados, en caso de ampliación de servicios, aplicando el mismo precio unitario ofertado para el cálculo del valor de los nuevos servicios solicitados por el adquirente.

Lugar, fecha, firma y sello.



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR

D./Dña....., con DNI número, en nombre propio o en representación de la Sociedad..... con N.I.F. nº., al objeto de participar en la contratación denominadaLote 1/Lote 2.

DECLARA bajo su responsabilidad:

I. Que [reúne] [la entidad a la que representa reúne] las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos señalados en el apartado XI del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la forma y contenido de las proposiciones y ofertas.

21

En....., a.....de.....de.....

Fdo.:

(Fecha y firma del licitador)



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIAR
REGIONAL PENTRU POB ORU
REGIUNEA BUCUREȘTI ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECTIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA EMPRESA INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL S.L.

D./Dña....., con DNI número, en nombre propio o en representación de la Sociedad..... con N.I.F. no., al objeto de participar en la contratación denominada

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, señaladas en la legislación vigente en España y en las Instrucciones Internas de contratación de la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL S.L., en los términos y condiciones previstos en las mismas.

22

En....., a.....de.....de.....

Fdo.:

(Fecha y firma del licitador)



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

ANEXO IV

MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA EXTERNA PARA EL DESARROLLO DE “Organización de seis visitas de estudio en España”, proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Sectorial para el Desarrollo de los Recursos Humanos (POS DRU 2007-2013) del Gobierno de Rumanía”.

En Madrid, a.....de..... 2015

REUNIDOS

DE UNA PARTE D., con N.I.F., en representación de INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. , con C.I.F.:y

DE OTRA PARTE D., en nombre y representación decon domicilio social en la calle, 280XX de Madrid, cuya personalidad acredita mediante N.I.F. y escritura de poder otorgada ante el Notario de, Don en fecha de de, la cual se declara bastante.

23

ACTÚAN

- A) El primero,de INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. (en adelante IDEL S.L.), y con poderes suficientes para este acto.
- B) Y el segundo en nombre de la empresa especificada como, la personalidad de la cual se acredita por las escrituras de poder debidamente inscritas en el registro Mercantil, y con poderes suficientes que a tal efecto, tiene concedidos; manifestando éste último tener plena capacidad de contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia, y reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse, a cuyo efecto

EXPONEN

I. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



MINISTERUL EDUCAȚIEI ȘI CERCETĂRII ȘTIINȚIFICE



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIAR
REGIONAL PENTRU FOS DRU
REGIUNEA BUCUREȘTI ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

1. Que INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. es socio transnacional en el proyecto “INICIATIVA PARA LOS GITANOS MARGINADOS”, financiado por el Programa Operativo Sectorial para el Desarrollo de los Recursos Humanos (POSDRU 2007-2013) del Gobierno de Rumanía.
2. El Comité Técnico de INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., mediante acuerdo de fechaadjudicó el contrato de asistencia técnica referido a la empresa

II. SOBRE LAS BASES O ANTECEDENTES QUE PRECEDEN, LAS PARTES OTORGAN A ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CON BASE A LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA.- INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. contrata a la empresa..... la ejecución del servicio denominado “Organización de visitas de estudio a España”, *EN EL MARCO DEL PROYECTO* “INICIATIVA PARA LOS GITANOS MARGINADOS”, proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Sectorial para el Desarrollo de los Recursos Humanos (POSDRU 2007-2013) del Gobierno de Rumanía”, con estricta sujeción al Proyecto reseñado y al Pliego de Condiciones que figuran en el expediente, en los términos y en el marco regulador de las normas establecidas por el Programa POSDRU, los cuales el contratista declara conocer y acepta sin reserva alguna, así como al contenido de su proposición.

SEGUNDA.- Como **contraprestación** para la realización de los trabajos, IDEL, S.L. se compromete a abonar a la cantidad de euros (..... €) más I.V.A..

El abono de la cantidad final resultante a favor dese ingresará en la C/C núm. XXXX-XXXX-XX-XXXXXXXXXX, abierta en (banco/caja), (Oficina, Dirección, a nombre de

TERCERA.- La compañía informará regularmente a IDEL, S.L. de la marcha de los servicios, así como de cualquier eventual modificación de los mismos. IDEL, S.L. se compromete del mismo modo a informar de cualquier circunstancia que pudiera afectar a este contrato, en especial las relativas a fechas de justificación o facturación, así como de cobro de facturas de las que tuviera conocimiento por su condición de contratista principal.

CUARTA.- La duración estimada prevista para el desarrollo de las actuaciones objeto del presente acuerdo es de..... a contar desde la fecha de formalización del mismo, correspondiéndose, en principio, con el periodo comprendido entre noviembre de 2015 y 15 de diciembre de 2015.

QUINTA.- El prestador no podrá subcontratar a su vez la realización de los trabajos derivados del presente contrato.



UNIUNEA EUROPEANĂ



GUVERNUL ROMÂNIEI



Fondul Social European
POSDRU 2007-2013



Instrumente Structurale
2007-2013



ORGANISMUL INTERMEDIAR
REGIONAL PENTRU POSDRU
REGIUNEA BUCUREȘTI ILFOV



MINISTERUL MUNCII,
FAMILIEI, PROTECȚIEI SOCIALE
ȘI PERSOANELOR VÂRSTNICE

SEXTA.- Los juzgados y tribunales del orden contencioso-administrativo serán los competentes para resolver las controversias que puedan surgir de la ejecución e interpretación de este contrato. Para las cuestiones y litigios que puedan derivarse del presente Contrato, las partes, con expresa renuncia a su especial fuero propio, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

Y, para que conste, se firma por duplicado el presente contrato en el lugar y fecha indicados.

Por la Empresa

Fdo.: D.....

Innovación y Desarrollo Local, S.L.

Fdo.: D.